JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCC y RCE.
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00086** 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, RECONOCE PERSONERÍA, ANEXA CONTESTACIÓN. ORDENA COMPARTIR VÍNCULO.

Importa advertir que, si bien la llamada en garantía -Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza- manifiesta que la notificación arribó a dicha entidad el 12 de julio de la anualidad, entendiéndose notificada 2 días hábiles después; en el expediente no reposa constancia de ello.

De acuerdo a lo antelado y, visto el memorial precedente, se tendrá notificada por conducta concluyente a la precitada compañía de todas las providencias dictadas dentro del asunto, a partir de la notificación por estados del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del Estatuto Procesal.

Aunado a lo anterior, se le reconoce personería al abogado John Jairo González Herrera portador de la T.P. 150.837 del C. S. de la Judicatura, para que represente los intereses de la llamada en garantía.

También, se anexa al libelo la contestación que allegara a la demanda y al llamamiento en garantía, de la que se desprenden excepciones de mérito.

Finalmente, se compartirá el expediente digital a los canales electrónicos que reporta jjgonzalez@confianza.com.co y ccorreos@confianza.com.co; para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 130

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 24 de agosto de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e10088776f273d6a6bbaaa8987594003446ba36b45691d83d218aad23147f122
Documento generado en 23/08/2021 12:42:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica